

## Mesa Técnica de Igualdad y Aspectos Socio-laborales

### Comienza la negociación con avances mínimos

**06 de junio de 2019.-** Hoy se ha reunido la Mesa Técnica de Igualdad y Aspectos Socio-laborales que emana del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE, durante la cual hemos defendido la necesidad de alcanzar acuerdos que promuevan la igualdad entre la plantilla, así como establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral para todos los trabajadores del Grupo RENFE.

En este sentido, los integrantes de la Mesa Técnica han alcanzado el acuerdo de elevar a la Comisión Negociadora los siguientes aspectos que componían el orden del día:

- La creación de un **grupo de trabajo específico** que trate los temas más relevantes y transversales que guardan relación con otras materias como la prevención de riesgos o la vigilancia de la salud, desde un punto de vista técnico.
- La posibilidad de negociar un cambio en la distribución del **fondo de ayudas sociales** correspondiente a 'Ayudas por Incapacidad Temporal', repartiendo su cuantía entre aquellos conceptos que la Comisión Mixta de Política Social estime oportunos y dando mayores competencias a dicha Comisión para la utilización de los fondos sociales.
- Negociar una mayor incidencia de la **vigilancia de la salud** para aquellos trabajadores que aún no tengan un vínculo laboral con el Grupo RENFE como pueden ser los becarios.

Asimismo, se ha acordado elaborar un **informe técnico** que visibilice la implementación de la medida señalada en la Cláusula 8ª, en concreto lo relativo a la creación de una bolsa de horas de hasta un **5% de la jornada anual**, con carácter recuperable, teniendo en cuenta las características laborales de los diferentes grupos profesionales.

A continuación, se ha reunido el **grupo de trabajo de igualdad** donde las diferentes organizaciones hemos aprobado los datos aportados por la empresa para iniciar la negociación del II Plan de Igualdad del Grupo RENFE.

Desde UGT vamos a continuar trabajando en el seno de la Mesa Técnica para conseguir las **medidas de igualdad y conciliación** que demanda la plantilla y que ya enunciamos a la Dirección de la empresa. No obstante, pensamos que se debe agilizar la negociación para dar cumplimiento a la Cláusula 9ª del Convenio donde se establece que los trabajos de las Mesas Técnicas deben finalizar antes del 30 de junio.

Igualmente, consideramos necesario avanzar en el II Plan de Igualdad, potenciando los aspectos positivos del I Plan e identificando para su mejora aquellos que no hayan dado los frutos esperados durante la vigencia del mismo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

